

Quillota, 31 de marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 3.076 /VISTOS:

1. Memo N°09 de marzo de 2023 de Director de Administración y Finanzas (s) a Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°11.338 de 15/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.
4. Acuerdo N°81/2023, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 30/03/2023, Acta N°12/2023 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
gastos:

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de

		DISMINUYE GASTOS	2.340.000.000
21		PAGOS EN PERSONAL	2.340.000.000
	02	PERSONAL A CONTRATA	2.340.000.000
		AUMENTA GASTOS	2.340.000.000
21		GASTOS EN PERSONAL	2.340.000.000
	03	OTRAS REMUNERACIONES	90.000.000
	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.250.000.000

Con el objetivo de dar respaldo presupuestario a las cuentas de honorarios para el resto del año 2023.

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°81/2023, ACTA N°12/2023.

OCS/HCM/XVA/gdr.